



#### RECTORÍA

# RESOLUCIÓN No 4997 2 9 NOV 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA VIGENCIA 2018 EN LA UNVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No 005 de febrero 28 de 2005.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 056 del 18 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Quindío para la vigencia fiscal del 2018.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 3953 del 22 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Quindío para la vigencia fiscal 2018.

Que la Universidad del Quindío en el marco de su autonomía puede fijar sus planes y programas para el desarrollo y mejoramiento institucional, proyectándose como una institución de excelencia académica, investigativa y administrativa, con un modelo de gestión y desarrollo, dentro de los principios de celeridad, eficiencia, oportunidad, pertinencia, economía y racionalización.

Que la Universidad del Quindío teniendo en cuenta el principio de Planificación consagrado en el Manual de Presupuesto, Resolución de Rectoría No 097 del 27 de febrero de 2013, deberá programar la adquisición de sus bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto y misión.

Que el Plan de Compras tiene como objetivo satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo de la Universidad, teniendo en cuenta la visión y misión de cada una de ellas.

Que el Plan de Compras permite adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la institución, teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía y objetividad.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.4.4 permite realizar actualización al plan de compras, realizando los ajustes presupuestales y la inclusión y priorización de nuevas necesidades, así como la exclusión de bienes o servicios que no fueron requeridos.

Que por lo anteriormente expuesto el señor Rector (D),

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: Actualizar el Plan de Compras de la Universidad del Quindío con las modificaciones presupuestales que se presentaron para la vigencia fiscal del año 2018, quedando el Plan de Compras tal como se relaciona a continuación:





#### RECTORÍA

## RESOLUCIÓN No

4997

2 9 NOV 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA VIGENCIA 2018 EN LA UNVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Codigo	Descripción	Presupuesto Definitivo
2121101	MATERIALES Y SUMINISTROS	
212110101	FACULTAD DE INGENIERÍA	116.816.608
212110102	FACULTAD DE EDUCACIÓN	3.600.000
212110103	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y BELLAS ARTES	296.766.669
212110104	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	10.000.000
212110105	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	169.954.260
212110106	FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	138.097.487
212110107	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	14.000.000
2121105	MATERIAL PEDAGOGICO	1.599.095.838
2121208	ARRENDAMIENTOS	451.201.781
2122	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2122101	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.041.775.562
2122102	MERCADEO PUBLICIDAD IMPRESOS Y PUBLICACI	383.672.504
2122201	SEGUROS	911.930.637
2122202	MANTENIMIENTO	933.250.000
2122203	OTROS SERVICIOS	195.985.860
2122204	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	1.000.107.616
2122210	SERVICIOS PUBLICOS	966.716.665
2122211	COMUNICACION CORREOS Y TRANSPORTE	642.748.504
2122212	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.775.805.777
2122213	SERVICIO DE ASEO	1.089.839.090
2122214	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	1.023.802.900
2123211	COMUNICACION CORREOS Y TRANSPORTE	1.362.135
To	otal Plan de Compras Actualizado	12.766.529.893

### PÚBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

2 9 NOV 2018

Dada en Armenia Quindío, a los

LUIS FERNANDO/POLANÍA OBANDO

Rector (d)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	María Cristina Posso Echeverri - Jefe Área de Compras y Contratación	0.008
REVISÓ	Juan Ricardo Bedoya Colorado – Abogado Compras y Contratación	-
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Multil

ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.